

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**

AVE/MEVK

103748

**MAT.:** Dispone derogar Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1425, de fecha 28 de abril de 2026.

**DECRETO SECC. 1ª N.º** 1531 /

**LAS CONDES, 06 MAY 2026**

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1425, de fecha 28 de abril de 2026 se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para el **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, CUSTODIA Y REMATE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-68-LR26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
2. Que, conforme a la normativa vigente, los procesos de contratación pública deben publicarse en el Sistema de Información de Mercado Público, como requisito esencial para su eficacia y para garantizar los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.
3. Que, en la especie, no fue posible efectuar la publicación del referido acto y de las Bases de Licitación en el Sistema, antes señalado, debido a fallas de carácter informático del Portal, antes mencionado.
4. Que, en consecuencia, el acto administrativo no ha producido efectos frente a terceros, no habiéndose generado derechos ni expectativas legítimas.
5. Que, por razones de buen servicio, se estima procedente dejar sin efecto el acto administrativo antes individualizado.

**DECRETO:**

1. **DERÓGASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1425, de fecha 28 de abril de 2026, por el que se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para el **"SERVICIO DE CONCESIÓN DE TRASLADO, CUSTODIA Y REMATE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE CIRCULACIÓN EN LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-68-LR26, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los fundamentos antes expuestos.

2. DÉJASE constancia que el acto administrativo que se deroga no produjo efectos frente a terceros.

3. PUBLIQUESE en la página web [www.lascondes.cl](http://www.lascondes.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de Partes



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*